

RESOLUCIÓN
Nro. FMC-LEG-2025-0030-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el número 1 del artículo 3, de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], establece como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el goce efectivo de derechos;
- Que,** el artículo 21 de la CRE, determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *“p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano.”*;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;
- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expidió la “DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES”, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen

Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;

- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: “(...) a.- *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)*”;
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, enviéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la “Fundación Museos de la Ciudad” para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;
- Que,** mediante correo electrónico de 18 de febrero de 2025, la Espc. Verónica Victoria Novillo Rameix, Coordinadora de Museos y Centros Culturales, solicitó a la Lic. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefa de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: “(...) *su gentil ayuda con la emisión de la Certificación de Constancia en POA 2025 correspondiente al proceso "BECA DE COCREACION DE DOS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MUSEO DE LA CIUDAD"*”.
- Que,** con correo electrónico de 18 de febrero de 2025, la Lic. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefe de Planificación y Seguimiento, dio respuesta a lo solicitado por la Espc. Verónica Victoria Novillo Rameix, Coordinadora de Museos y Centros Culturales, con el cual certificó la constancia POA 2025 respecto al objeto de contratación para la: "BECA DE COCREACIÓN DE DOS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MUSEO DE LA CIUDAD".
- Que,** mediante correo electrónico de 18 de febrero de 2025, la Mgs. María Gabriela Mena Galárraga, Coordinadora Museo del Carmen Alto, solicitó a la Lic. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefa de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: “(...) *ayuda con la constancia POA, (...)*”.
- Que,** a través de correo electrónico de 19 de febrero de 2025, la Lic. Daliana Rosa Figueredo Parra, Jefe de Planificación y Seguimiento, dio respuesta a lo solicitado por la Mgs. María Gabriela Mena Galárraga, Coordinadora Museo del Carmen Alto, con el cual certificó la constancia POA 2025 respecto al objeto de contratación para la: "BECA DE COCREACIÓN DE DOS EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MUSEO DE LA CIUDAD".
- Que,** con memorando Nro. FMC-MCA-2025-0039-M, de 19 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Verónica Victoria Novillo Rameix, Coordinadora del Museo de la Ciudad y la Mgs. María Gabriela Mena Galárraga, Coordinadora Museo del Carmen Alto, al cual se adjuntó el “INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA CONVOCATORIA A LAS BECAS DE COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO” y Bases Técnicas de la convocatoria pública “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO,, solicitando a la Dirección Ejecutiva: “(...) *autorice la elaboración de la resolución correspondiente, a fin de avanzar en la publicación de las bases, prevista para el día 27 de febrero de 2025. (...)*”;
- Que,** a través de sumilla inserta en hoja de ruta al memorando *ut supra*, de 19 de febrero de 2025, la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, dispuso al Jefe Jurídica, Subrogante, lo

siguiente: “(...) autorizado, favor validación y emisión de resolución correspondiente (...)”;

En uso de las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Fundación Museos de la Ciudad,

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA DE “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO” signado con código Nro. FMC-LEG-2025-0001-CP; así como sus Anexos, el cual consta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR la Convocatoria Pública “BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO, de conformidad con las bases de convocatoria abierta aprobadas, de acuerdo al siguiente cronograma:

No	Etapa	Actividades	Desde	Hasta
1	Etapa de difusión de la convocatoria	Difusión de estas bases y del enlace la reunión virtual de socialización de sus contenidos	27 / feb / 2025	30 / mar / 2025
2		Primera reunión virtual de socialización del proceso de convocatoria	5 / Mar / 2025	5 / Mar / 2025
3		Segunda reunión virtual de socialización del proceso de convocatoria	18 / Mar / 2025	18 / Mar / 2025
4	Etapa de postulación	Recepción de las propuestas	27 / feb / 2025	30 / mar / 2025
5		Constatación de las propuestas recibidas a cargo de la Secretaría General.	31 / Mar / 2025	1 / Abr / 2025
6		Entrega de las propuestas al Comité de Admisibilidad	1 / Abr / 2025	1 / Abr / 2025
7	Etapa de admisibilidad	Verificación de los documentos recibidos a cargo del Comité de Admisibilidad	2 / Abr / 2025	3 / Abr / 2025
8		Notificación a los postulantes que requieren subsanación	4 / Abr / 2025	4 / Abr / 2025
9	Etapa de subsanación	Recepción digital de las propuestas subsanadas por los postulantes	7 / Abr / 2025	8 / Abr / 2025
10		Revisión de las propuestas subsanadas a cargo del Comité de Admisibilidad y elaboración de un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos	9 / Abr / 2025	9 / Abr / 2025

11		Notificación de los proyectos admitidos luego de la subsanación y entrega de la documentación correspondiente al Jurado	10 / Abr / 2025	10 / Abr / 2025
12	Etapas de evaluación y selección de propuestas	Lectura y evaluación escrita de las propuestas admitidas	11 / Abr / 2025	16 / Abr / 2025
13		Elaboración del listado de las propuestas pre-seleccionadas	17 / Abr / 2025	17 / Abr / 2025
14		Convocatoria a los postulantes pre-seleccionados a una reunión física para el proceso de evaluación final	17 / Abr / 2025	17 / Abr / 2025
15		Evaluación en formato presencial de las propuestas pre-seleccionadas	21 / Abr / 2025	21 / Abr / 2025
16		Elaboración del listado de las tres propuestas ganadoras	21 / Abr / 2025	21 / Abr / 2025
17		Resolución de declaratoria de ganadores	Envío del acta de resultados finales a la Dirección Ejecutiva, solicitando emita la Resolución de Declaratoria de ganadores.	22 / Abr / 2025
18	Elaboración y publicación en los canales oficiales de la Resolución de declaratoria de ganadores.		23 / Abr / 2025	23 / Abr / 2025
19	Etapas de asignación de los fondos	Recepción de documentación requerida para la firma de los convenios con las personas ganadoras	23 / Abr / 2025	28 / Abr / 2025
20		Suscripción de los convenios	28 / Abr / 2025	2 / May / 2025
21		Asignación de los fondos	Según se detalla en el acápite "Etapas de asignación de fondos"	

Artículo 3.- DELEGAR a las Coordinaciones del Museo de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto, a través de la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación de la presente resolución, así como de las bases de la convocatoria pública "BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL MUSEO DEL CARMEN ALTO" y sus anexos.

Artículo 4.- DESINGAR como miembros del Comité de Admisibilidad: un/a delegado/a de la Dirección Ejecutiva, un/a delegado del Museo de la Ciudad, un/a delegado del Museo del Carmen Alto y un/a delegado/a de un museo externo a la FMC; así como, del Comité de Jurado: a) la directora ejecutiva de la FMC o su delegado/a, b) la coordinadora del Museo de la Ciudad, c) la coordinadora del Museo del Carmen Alto, d) la responsable de Museología Educativa del Museo de la Ciudad, e) la/el responsable de Museología

Educativa del Museo del Carmen Alto, y f) un/a representante de un museo externo a la FMC.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encárguese a la Coordinación Administrativa Financiera a través de la Secretaria General la socialización de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Para cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 4 de la presente resolución, se concede el término de 5 días para proceder a designar a los colaboradores que conformaran al comité de Admisibilidad y comité de Jurado conforme a las bases de la convocatoria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y suscrita en Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de febrero de 2025.

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina **DIRECTORA
EJECUTIVA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA
CIUDAD**

Acción	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Tapia	26/02/2025	
Revisado por: Leandro Pérez	26/02/2025	

**BECAS PARA LA COCREACIÓN DE EXPOSICIONES
TEMPORALES EN EL MUSEO DE LA CIUDAD Y EL
MUSEO DEL CARMEN ALTO**

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.-	8
1.1. Base legal	8
2. JUSTIFICACIÓN	13
3. OBJETIVOS	15
3.1. Objetivo general	15
3.2. Objetivos específicos	15
4. BASES TÉCNICAS	15
4.1. ¿Quiénes pueden postular?	15
4.2. Categorías de participación	15
4.2.1. <i>Categoría a: Exposición temporal en el Museo del Carmen Alto</i>	15
4.2.2. <i>Categoría b: Exposición sobre derechos humanos en el Museo de la Ciudad</i>	16
4.2.3. <i>Categoría c: Exposición sobre racismo en el Museo de la Ciudad</i>	16
4.3. Propuestas seleccionadas	17
4.4. Requerimientos de postulación	17
4.5. Documentación requerida	18
4.6. Procedimiento de entrega de la documentación	18
4.7. Plazo de entrega de la documentación	18
4.8. Etapas de esta convocatoria	18
4.8.1. <i>Etapa de difusión</i>	18
4.8.2. <i>Etapa de recepción de las propuestas</i>	18
4.8.3. <i>Etapa de admisibilidad</i>	18
4.8.4. <i>Etapa de subsanación</i>	19
4.8.5. <i>Etapa de evaluación y selección de las propuestas ganadoras</i>	19
4.8.6. <i>Resolución de declaratoria de ganadores</i>	21
4.8.7. <i>Etapa de asignación de los fondos</i>	21
4. CRONOGRAMA	22
5. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN	24
6. DECLARATORIA DE DESIERTO	24
7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	25
ANEXO 1. Formulario de datos generales de la persona postulante	26
ANEXO 2. Formulario de aceptación de términos y condiciones	27
ANEXO 3. Formulario de Hoja de vida	28
ANEXO 4. Formulario de propuesta de co-creación de una exposición temporal	29

1. ANTECEDENTES.-

El presente requerimiento nace de la necesidad de promover la co-creación de exposiciones temporales con enfoque crítico en el Museo de la Ciudad y en Museo del Carmen Alto, a través de un trabajo colaborativo entre los equipos técnicos de cada museo y personas externas seleccionadas mediante un proceso transparente de convocatoria pública con incentivos económicos, guardando coherencia con el eje “Fomento e inversión para la cultura” de la Fundación Museos de la Ciudad.

1.1. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE] determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El artículo 23 de la CRE dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales. En correlación, el ítem 4 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC] establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 33 de la LOC define a los museos como *instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa*, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD] establece como funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, entre otras, la siguiente: “[...] p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]”.

El artículo 6 de la Resolución Nro. A 015, emitida el 6 de julio de 2016 por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece la conformación de la Red Metropolitana de Cultura de Quito, la que incluye, entre otras entidades, la integración de la Fundación Museos de la Ciudad como parte de dicha red.

El artículo 8 de la aludida Resolución dispone en su parte pertinente que, el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos.

El Plan de Alcaldía, en su Eje 3. Bienestar, derechos y protección social - Educación, establece como objetivo *implementar una cultura educativa en las instituciones metropolitanas para formar pensadores críticos, que entienden el mundo y los problemas que los rodean y tengan la capacidad de transformarlo, así como estudiantes solidarios que construyan comunidad*. Consecuentemente, en relación con este ámbito, la Fundación Museos de la Ciudad propone una alternativa para el aprendizaje a partir de vivencias únicas e innovadoras, muy diferentes a la educación formal, pero que también posibilitan el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

El artículo 27 de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

1.2. Presentación

La **Fundación Museos de la Ciudad (FMC)** es una institución privada y sin fines de lucro que, por encargo del Ilustre Municipio de Quito, tiene como función participar en la educación ciudadana, contribuyendo en la promoción, desarrollo y fomento de actividades artísticas, científicas y culturales que vinculan los patrimonios mixtos y la memoria social. Por medio de procesos de mediación comunitaria, proporciona la participación y el diálogo entre los diversos grupos sociales, culturales y generacionales, con perspectiva territorial. Sus líneas de trabajo buscan celebrar la diversidad y pensar las prácticas culturales como dispositivos de justicia y despatriarcalización, promoviendo el uso del espacio público y los procesos interculturales, educativos, comunitarios, de pensamiento crítico para el cuidado y de defensa de derechos. Actualmente administra cinco de los museos más importantes de Quito: Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia (MIC), Yaku Parque Museo del Agua, Museo del Carmen Alto y Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

1.2.1. Fundamentos conceptuales del Museo de la Ciudad

El **Museo de la Ciudad (MDC)** fue inaugurado en 1998 en las instalaciones del antiguo Hospital San Juan de Dios (1565 – 1974), una de las edificaciones civiles más antiguas de Quito rehabilitada por la Empresa del Centro Histórico y el Fondo de Salvamento. Los enfoques, líneas de trabajo y ejes conceptuales del Museo de la Ciudad han ido modificándose a lo largo del tiempo, dependiendo de las necesidades y de determinadas coyunturas de la museología en América Latina. A partir de la reflexión sobre la relación con los públicos y sus demandas culturales, en el año 2009 el museo cuestionó su presencia y relación con su contexto social más cercano; de esta forma, se realizaron acciones con sus comunidades aledañas y con grupos específicos interesados en producir proyectos culturales en conjunto. Desde 2019 y como parte de un modelo de gestión transversal de la Fundación Museos, el Museo de la Ciudad ha desarrollado actividades educativas y comunitarias y experiencias co-participativas de diseño museológico y museográfico, destacándose los proyectos Al encuentro con las hierbateras (2022), Pasados que siguen presentes: Quito en el siglo XX (2023) y Perros, gatos y sanjuanés (2024).

Actualmente, el Museo de la Ciudad se define como un museo de historia y memoria social, cuyo quehacer guarda coherencia con los lineamientos teóricos de la Museología Crítica. Así, a través de sus investigaciones, exposiciones y programas educativos, busca promover reflexiones sobre diversas problemáticas sociales del Distrito Metropolitano de Quito y poner en tensión estructuras coloniales arrastradas por siglos, abogando por difundir historias no contadas y con enfoque en las diversidades, en procesos de diálogo con colectivos académicos y no académicos.

Líneas de trabajo del Museo de la Ciudad

- **La historia y memoria social** como tema central del espacio museístico. El museo ofrece una narrativa histórica que, sin negar contextos socio-políticos globales, prioriza el análisis de los

modos de vida, conflictos y negociaciones de los diversos colectivos sociales y comunitarios, especialmente de aquellos que han sido tradicionalmente silenciados por los discursos oficiales. Este análisis se efectúa a partir de un ejercicio de imbricación entre fuentes e interpretaciones históricas construidas con rigor científico y narraciones orales y escritas devenidas de recuerdos académicos y memorias diversas.

- **Los patrimonios culturales y naturales.** Los *patrimonios culturales* (materiales e inmateriales) y naturales -que han pervivido a lo largo del tiempo como parte de la identidad de los pueblos- no son inmutables: pueden adaptarse a las circunstancias y contextos sociales y adquirir nuevos significados. Su existencia, legitimada socialmente por diferentes comunidades y avalada oficialmente por organismos nacionales e internacionales, está abierta a la reflexión y discusión, con miras a garantizar su valoración y apropiación colectiva. Los patrimonios son portadores de narrativas diversas y con alto potencial de resignificación.
- **Quito como territorio diverso.** Quito ha sido un espacio dinámico y en constante transformación, producto de múltiples encuentros culturales, migraciones y cambios sociales a lo largo de los siglos. Definir una *esencia fija de quiteñidad* implicaría simplificar o reducir la diversidad de experiencias y orígenes que componen su territorio.
- **Los cuidados.** El museo, en concordancia con uno de los ejes de trabajo de la Fundación Museos, reconoce que las tareas relacionadas a los cuidados -en todas sus dimensiones- son fundamentales para alcanzar niveles importantes de bienestar social y dinamizar las economías familiares y comunitarias. Los patrones culturales discriminatorios y violentos han hecho que esta tarea, remunerada o no, recaiga de forma mayoritaria sobre las mujeres. Por ello, el museo promueve la reflexión crítica sobre prácticas, formas y modos socialmente aceptados en este marco, a través de exposiciones y programas educativos dirigidos a públicos variados.
- **El arte como vehículo de reflexión.** El Museo de la Ciudad considera que el arte en sus diferentes expresiones, además de provocar respuestas emocionales, intelectuales y/o estéticas en los públicos, es un vehículo para cuestionar, imaginar y resignificar el mundo, conectando lo individual con lo colectivo y los hechos pasados con problemáticas del presente.

Actualmente, el Museo de la Ciudad ofrece una exposición permanente sobre la historia de Quito, además de una muestra referida al antiguo Hospital San Juan de Dios y un jardín asilvestrado con más de 60 especies de plantas que fueron sembradas en colaboración con el colectivo PUMAMAQUI. Cuenta también con una Reserva de aproximadamente 3500 bienes culturales y patrimoniales y con una Biblioteca de acceso gratuito para consulta, investigación y actividades de lectoescritura sobre temas relacionados a Quito, su historia y su diversidad cultural. Asimismo, produce y acoge exposiciones temporales y espacios de recreación y diálogo comunitario enfocados en reconocer la historia de la ciudad como ámbito de debate.

En 2025, el Museo de la Ciudad se enfocará en un concepto clave para estructurar su actividad educativa y expositiva: *Derechos humanos: historia, memoria y presente*. Los derechos humanos son el resultado de un largo proceso histórico de luchas sociales, políticas y culturales que han buscado garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de todas las personas. Desde la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, hasta los movimientos por la descolonización, los derechos civiles y las reivindicaciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos marginados, estos derechos, al menos en términos jurídicos, han avanzado para responder a las injusticias y desigualdades de cada época. En este sentido, los derechos humanos no son una meta estática, sino un proceso continuo de construcción colectiva. La memoria, como puente entre la historia y el presente, juega un papel esencial en la defensa y promoción de los derechos humanos. Al reconocer las luchas y violaciones del pasado, se dignifica a las víctimas y se refuerza el compromiso con la justicia, la reparación y la no repetición. Al mismo tiempo, los derechos humanos en el presente enfrentan desafíos constantes, como las migraciones forzadas, las

desigualdades estructurales y las discriminaciones de género, étnicas, sociales o culturales. Abordar estos temas desde una perspectiva histórica y crítica permite visibilizar su vigencia, cuestionar las narrativas dominantes y construir un futuro más equitativo y solidario. En esta tríada de historia, memoria y presente, los derechos humanos se configuran como una herramienta clave para la transformación social y la convivencia en sociedades más justas.

1.2.2. Fundamentos conceptuales del Museo del Carmen Alto

El **Museo del Carmen Alto (MCA)** fue abierto al público el 5 de diciembre de 2013 y es administrado por Fundación Museos de la Ciudad a través de un convenio de cooperación interinstitucional con el Monasterio del Carmen de San José y Santa Mariana de Jesús, posibilitando el acceso de la ciudadanía a un espacio que por 360 años se mantuvo en clausura.

El museo está ubicado en la parte más antigua del convento creado en el siglo XVII y se concibe como un espacio vivo, ya que la comunidad carmelita continúa habitando la parte moderna del claustro, donde desarrolla su vida contemplativa. Como entidad museística, el museo asume la responsabilidad propiciar experiencias significativas y críticas hacia la ciudadanía en este espacio patrimonial. Tanto el espacio como las colecciones y los contenidos históricos del museo reflejan memorias del territorio y sus complejidades culturales y sociales desde el siglo XVII hasta el presente.

El Museo del Carmen Alto genera diálogos a través de la colección de bienes culturales históricos, artísticos y de vida cotidiana conventual femenina, de época colonial y moderna, entregados en custodia por la comunidad carmelita. Esto le permite al museo actuar como un puente crítico entre el pasado y el presente, promoviendo una reflexión constante sobre las memorias e historias que resguarda para resignificar las nociones tradicionales alrededor del arte, el patrimonio y los relatos oficiales.

Desde 2021 el MCA se ha proyectado como un espacio público comprometido con el pensamiento crítico, el diálogo y la co-creación comunitaria. Su enfoque se alinea con las corrientes de la Museología Social y Museología Crítica, promoviendo narrativas que cuestionan discursos tradicionales procurando la participación colectiva. Estas narrativas buscan la interpretación de los bienes culturales bajo perspectivas contemporáneas que sean relevantes para las comunidades locales y globales.

El MCA se define como un espacio de experimentación y transformación constante. En este sentido, no solo ofrece experiencias educativas no formales, sino que también genera nuevas formas de conexión y experiencia mediante un diálogo inclusivo. El MCA se posiciona como un espacio de confluencia de diversos significados que articula tensiones históricas y contemporáneas, permitiendo que el público explore los vínculos entre los testimonios de la historia y los desafíos sociales actuales.

Orientaciones transversales del Museo del Carmen Alto

Las acciones que se desarrollan en el Museo Carmen Alto se fundamentan de forma transversal por dos conceptos que atraviesan de forma crítica y reflexiva nuestras propuestas educativas y expositivas:

- **Prácticas críticas para cuestionar la colonialidad**, desde donde el museo reflexiona sobre las estructuras coloniales que se pueden leer a través de sus espacios, colecciones y contenidos históricos, proponiendo narrativas críticas y disruptivas. Este enfoque busca deconstruir y problematizar las dinámicas de poder tradicionales en la interpretación del patrimonio, fomentando una visión más inclusiva y diversa.
- **La humanización del museo**, que implica desarrollar prácticas museológico-afectivas que priorizan las necesidades de expresión, reconocimiento y bienestar de las personas y

comunidades. Esto posiciona al museo como un espacio relevante y cercano a las personas, promoviendo un modelo museístico más humano y participativo.

Enfoques de reflexión y acción del Museo del Carmen Alto

Las propuestas expositivas, culturales y educativas que se desarrollan en el MCA se enmarcan en tres enfoques de reflexión y acción que posibilitan lecturas amplias y diversas de nuestros espacios, contenidos y colecciones, aportando a que el museo agencie desde la pertinencia social contemporánea.

Estos enfoques surgen como respuesta a la necesidad de articular las orientaciones transversales del museo con acciones concretas que promuevan el diálogo crítico con nuestras colecciones, con los discursos y las comunidades. No son categorías cerradas, sino marcos flexibles que permiten múltiples y diversas aproximaciones a nuestra práctica en el museo:

- **Patrimonio crítico en diálogo con el mundo contemporáneo:** este enfoque parte de reconocer que el patrimonio no es un conjunto estático de objetos a preservar, sino un punto de partida para generar reflexiones y conexiones con el presente. El Museo del Carmen Alto entiende que su colección, que abarca bienes culturales de los siglos XVII al XX, así como objetos de la vida conventual cotidiana, puede y debe dialogar con debates y discursos actuales. Esto implica cuestionar las narrativas tradiciones sobre estos objetos y discursos, explicar las historias no contadas que contienen y propiciar nuevas interpretaciones que los conecten con el contexto contemporáneo. Este enfoque tiene como fin que el patrimonio sea una herramienta viva para pensar el presente, más que un testimonio inerte del pasado.

Este enfoque tiene como objetivos:

- Ampliar, resignificar, problematizar, releer y cuestionar las nociones y escalas de valor de lo que tradicionalmente se ha considerado patrimonio, promoviendo un enfoque más comunitario y afectivo.
 - Establecer conexiones significativas entre los espacios, objetos y colecciones con las personas y su vida actual.
 - Reconocer las historias de vida y memorias no contadas detrás de los objetos.
 - Valorizar elementos simbólicamente más allá de su materialidad.
- **Abordajes del género desde la vida cotidiana:** El MCA reconoce su especificidad como espacio históricamente femenino y utiliza este saber, como una lente para examinar el género tanto en el pasado como en el presente. Este enfoque parte de la historia del edificio como parte del convento de la comunidad religiosa de las Carmelitas Descalzas, donde convivieron mujeres en distintas circunstancias y condiciones sociales: desde monjas de clausura hasta mujeres donadas, refugiadas y esclavizadas. A partir de estas historias el museo explora cómo las experiencias de género se manifiestan en la vida cotidiana, cómo las estructuras de poder operan en los espacios domésticos y religiosos, y cómo las mujeres han desarrollado estrategias de resistencia a lo largo del tiempo que se entrelazan con las problemáticas contemporáneas. Con este enfoque, el Museo del Carmen Alto no se limita a visibilizar estas historias, sino que busca cuestionar activamente los sistemas de opresión y desigualdad que persisten en el presente, reconociendo las continuidades históricas, pero también la necesidad y posibilidad de transformación.

Este enfoque tiene como objetivos:

- Reconocer la violencia y desigualdad hacia las mujeres desde lo cotidiano.
- Propiciar la transformación de prácticas habituales y normalizadas al reconocer violencias presentes.

- Fomentar el desaprendizaje de sistemas heredados y replicados.
- **Co-creación desde el diálogo colectivo y comunitario:** Este enfoque representa un compromiso fundamental del Museo del Carmen Alto con la transformación de las relaciones de poder entre la institución cultural y las comunidades. Desde esta perspectiva, se comprende que los saberes y la interpretación del patrimonio, los discursos y la memoria no pueden ni deben ser producidos desde una mirada hegemónica y jerárquica por parte del museo, sino que deben construirse en diálogo colectivo. Esto implica desarrollar metodologías participativas en todos los niveles de nuestra actividad, procurando que el museo sea un espacio donde distintas personas puedan encontrarse, dialogar y construir significados colectivamente sabiendo que éstos tienen incidencia en los contenidos que se tejen en el museo. La co-creación no es comprendida como una metodología aislada, sino como una estrategia de trabajo que permite generar relaciones más horizontales y democráticas en la construcción de discursos y experiencias en el museo.

Este enfoque tiene como objetivos:

- Fomentar la incidencia de las personas en los contenidos del museo.
- Promover un museo horizontal y participativo.
- Desmontar nociones jerárquicas en la estructuración tradicional de los contenidos museísticos.
- Desarrollar estrategias efectivas para la co-creación.

Lineamiento de trabajo 2025 Museo del Carmen Alto

El lineamiento para 2025, se fundamentan en la articulación entre los enfoques de reflexión y acción del museo y sus orientaciones transversales, buscando generar nuevas posibilidades de diálogo con las comunidades. Así, en 2025 el MCA se enfocará en el concepto guía “*Del Descubrimiento a la Develación: Resonancias Comunitarias*”.

El lineamiento 2025 propone una ruptura crítica con la lógica colonial del “descubrimiento” que históricamente implicó no solo la apropiación de territorios, sino también la imposición de formas dominantes de conocimiento, deslegitimizando voces y saberes que siempre han estado presentes. En su lugar, proponemos un proceso de “develación”, entendido como un ejercicio respetuoso de hacer visible lo que ha permanecido oculto o silenciado. Además, invita a una práctica personal de quitarnos aquellos velos que, en muchas ocasiones, no nos han permitido ver ni comprender las múltiples capas de significado, memorias y saberes que habitan en nuestro espacio y que se pueden construir con las comunidades cercanas al museo.

Por otro lado, la escucha activa como una práctica propia de la develación, complementa estos nuevos procesos al proponer metodologías participativas que reconocen la existencia de diversos saberes y experiencias. La escucha activa implica generar espacios donde las voces históricamente silenciadas puedan emerger, para que el museo funcione como un lugar donde dichas voces resuenan.

El enfoque integral del MCA para 2025 busca consolidarse como un espacio de encuentro, diálogo crítico y co-creación comunitaria, respondiendo a las necesidades contemporáneas de sus visitantes y reafirmando su compromiso con una museología social, crítica y afectiva.

2. JUSTIFICACIÓN

Para el ICOM, “un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial.

Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos”.

Guardando coherencia con esta definición, el **Museo de la Ciudad** y el **Museo del Carmen Alto** comparten la necesidad de pensar en propuestas expositivas, educativas y comunitarias que promuevan procesos colaborativos e incorporen diversidad de miradas y discursos desde enfoques críticos.

A lo largo de 2024, el **Museo de la Ciudad** se centró en re-pensar las salas expositivas permanentes que no habían sido intervenidas ni museológica ni museográficamente desde hace más de 10 años, proponiendo una fase emergente o de rehabilitación física de los espacios -concluida en noviembre- y una intervención profunda y paulatina -para su ejecución entre 2025 y 2026- a partir de procesos participativos con colectivos académicos y artísticos y con comunidades que habitan el espacio. Así mismo, acogió dos muestras temporales y coprodujo el proyecto expositivo *Perros, gatos y sanjuanés* con colectivos del barrio San Juan de Cumbayá. Sin embargo, ninguna de las exposiciones temporales fue implementada a partir de convocatorias abiertas con incentivos ciudadanos. Por ello, los equipos técnicos del museo trabajaron internamente en un Plan de Gestión que incorporó políticas de realización de exposiciones temporales propias, cocreadas y acogidas, estableciendo la siguiente política para el caso de las exposiciones cocreadas:

“Las exposiciones temporales cocreadas se efectúan a partir de procesos de convocatoria abierta dirigidas a artistas, profesionales, gestores culturales o comunidades que deseen concretar una propuesta expositiva, en función de intereses o expectativas comunes a los del museo y guardando coherencia con sus ejes de gestión. En este caso, la persona o colectivo seleccionado trabaja con los equipos del museo por un lapso de 3 meses, percibiendo un incentivo económico por su labor curatorial.”.

Por su parte el **Museo del Carmen Alto**, es un espacio de experimentación en constante transformación que dialoga con la comunidad en un contexto contemporáneo. En tal sentido, promueve la reflexión y producción de nuevos conocimientos, mediante narrativas que interpelan los discursos oficiales y tradicionales procurando la participación colectiva. Para ello, actúa desde enfoques de reflexión en torno al patrimonio crítico, en consonancia con el mundo contemporáneo, abordajes de género vinculados a la vida cotidiana y procesos de co-creación mediante el diálogo colectivo y comunitario”.

Como parte del enfoque de co-creación, en 2024 el **Museo del Carmen Alto** implementó la realización de una exposición temporal anual a través de convocatoria pública. El interés de esta línea de acción, implica que una de las exposiciones anuales del MCA sea seleccionada a través de un proceso abierto que involucre a nuevos actores, procurando transformación e innovación en el museo. Así, en esta convocatoria nos fundamentamos en el principio de perspectiva crítica, ya que no se trata de la apertura para la recepción de cualquier tipo de propuesta expositiva generalista, o para el mero uso del espacio como sala de exhibición, sino que se plantea la apertura del museo hacia propuestas que se articulen con este espacio cultural ya sea de forma crítica, reflexiva, argumentativa y/o afectiva, etc., partiendo desde visiones diversas y plurales, que no dejen de estar enmarcadas en la relación con los discursos, colecciones, contenidos y trayectoria de este museo.

El resultado del primer año de convocatoria fue la exposición *No soy Santa. La imagen que habita en mi cuerpo*, creada colectivamente por Cecilia Larrea -ganadora de la convocatoria- y los equipos técnicos del museo. El objetivo de esta muestra fue revisar, identificar e interpelar algunos roles de género impuestos o naturalizados en las mujeres por cargas socioculturales, a fin de entender cómo las advocaciones marianas y sus imágenes han permeado nuestras vidas. La exposición tuvo una

amplia acogida y logró plasmar la idea original de una persona externa al museo, contó con obras de arte de colecciones del MCA y del MUNA así como obra gráfica y fotográfica contemporánea.

Así, la presente convocatoria surge de la necesidad de garantizar la representación de diversas voces y perspectivas en los proyectos expositivos del Museo de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto, impulsando condiciones justas y dignas para los creadores culturales.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Promover la co-creación de exposiciones temporales con enfoque crítico que enriquezcan los programas expositivos del Museo de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto, a través de un trabajo colaborativo entre los equipos técnicos de cada museo y personas externas seleccionadas mediante un proceso transparente de convocatoria pública con incentivos económicos.

3.2. Objetivos específicos

- Garantizar la representación de diversas voces y perspectivas en los proyectos expositivos del Museo de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto.
- Impulsar condiciones justas y dignas para los creadores culturales mediante el reconocimiento económico adecuado de su trabajo.
- Fortalecer al Museo del Carmen Alto y el Museo de la Ciudad como entornos que permiten la articulación de memorias, historias y patrimonios, con narrativas, problemáticas y situaciones sociales de la actualidad que son parte de nuestra sociedad.

4. BASES TÉCNICAS

4.1. ¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales ecuatorianas o extranjeras residentes en Ecuador con conocimientos en historia, historia del arte, antropología, sociología, curaduría, gestión cultural, museología, restauración, educación, arte o afines, y preferentemente con experiencia comprobada de trabajo en desarrollo de exposiciones.

Los postulantes deberán contar con experiencia en el ámbito temático del proyecto expositivo planteado por lo cual como parte de la postulación deberán incluir investigaciones previas, bibliografía de referencia y posibles recursos que sustenten un trabajo previo que viabilice la realización de la exposición, asegurando que la información previa y recursos propuestos puedan ser libremente utilizados para los fines expositivos en caso de ser elegida la propuesta.

No podrán participar ex trabajadores de la Fundación Museos de la Ciudad que hayan participado o cuenten con información de esta convocatoria.

4.2. Categorías de participación

Para esta convocatoria se han establecido dos categorías que los postulantes deberán seleccionar al realizar su propuesta, enmarcando su proyecto en los lineamientos de cada una de ellas. En total, se seleccionarán tres (3) propuestas expositivas: dos (2) para el Museo de la Ciudad y una (1) para el Museo del Carmen Alto.

4.2.1. Categoría a: Exposición temporal en el Museo del Carmen Alto

Los postulantes de esta categoría deberán generar propuestas expositivas que aporten a complementar o generar una reflexión crítica en torno a temáticas, contenidos, colecciones, comunidades o espacios relacionados al Museo del Carmen Alto, y que se articulen con los fundamentos conceptuales del museo descritos en el numeral 1.2.2 de esta convocatoria que incluye:

- Orientaciones transversales del museo
- Enfoques de reflexión y acción
- Lineamiento de trabajo 2025

En esta categoría se seleccionará una (1) propuesta expositiva que provenga de un proceso de convocatoria abierta para la co-creación de la muestra entre el equipo del museo y una persona externa, considerando que las propuestas que se recepcen deben tener como requisito indispensable un discurso articulado con el Museo del Carmen Alto, y que se presenten desde la perspectiva crítica estando enmarcadas en una o varias de las siguientes estrategias curatoriales:

- Expresiones artísticas y culturales y/o
- Filosofía y cultura popular y/o
- Investigación artística multi/transdisciplinar y/o
- Investigaciones históricas, antropológicas, sociológicas, científicas, con enfoque actual y/o
- Investigaciones desde arte-educación con enfoque comunitario
- Otros lenguajes curatoriales con perspectiva crítica.

En tal sentido, se plantea como elemento fundamental que las propuestas expositivas elegibles no estén aisladas de los espacios, discursos, colecciones y abordajes del museo. Bajo esta premisa, no se seleccionarán propuestas que tan solo busquen un espacio o sala donde poder ubicarse, sino que se volverán elegibles para la calificación y selección, únicamente aquellas propuestas que se enmarquen en los fundamentos conceptuales del museo y que propongan la generación de discursos que generen un sentido articulado al espacio cultural.

4.2.2. Categoría b: Exposición sobre derechos humanos en el Museo de la Ciudad

Los postulantes de esta categoría deberán generar propuestas que se enmarquen la temática general denominada *Los derechos humanos: historia, memoria y presente*, que pueden estar relacionados de forma histórica y/o actual con los procesos de la ciudad de Quito y sus dinámicas diversas.

Las propuestas deberán necesariamente articularse con los fundamentos conceptuales del Museo de la Ciudad descritos en el numeral 1.2.1 de esta convocatoria. Además, deben cumplir con por lo menos dos (2) de los siguientes enfoques curatoriales:

- *Develación de voces silenciadas.* Queremos dar espacio a las historias de quienes no suelen aparecer en los relatos oficiales.
- *Crítica a las estructuras de poder.* Buscamos transparentar y poner en tensión desigualdades económicas, sociales, culturales, étnicas y/o de género.
- *Reflexión sobre la garantía de derechos.* Queremos que los públicos reflexionen sobre la necesidad y obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin discriminación por razones de género, clase social, generacional, culturales o étnicas.
- *Conexión pasado – presente.* Nos interesa relacionar el análisis histórico con debates contemporáneos.
- *Participación del público.* Queremos que las exposiciones generen experiencias de aprendizaje dialógicas, a través de recursos que inviten a la interactividad.

4.2.3. Categoría c: Exposición sobre racismo en el Museo de la Ciudad

Los postulantes de esta categoría deberán generar propuestas que se enmarquen la temática general denominada *El racismo y los desafíos contemporáneos*, que pueden estar relacionados de forma histórica y/o actual con los procesos de la ciudad de Quito y sus dinámicas diversas.

Las propuestas deberán necesariamente articularse con los fundamentos conceptuales del Museo de la Ciudad descritos en el numeral 1.2.1 de esta convocatoria. Además, deben cumplir con por lo menos dos (2) de los siguientes enfoques curatoriales:

- *Develación de voces silenciadas*. Queremos dar espacio a las historias de quienes no suelen aparecer en los relatos oficiales.
- *Crítica a las estructuras de poder*. Buscamos transparentar y poner en tensión desigualdades económicas, sociales, culturales, étnicas y/o de género.
- *Reflexión sobre la garantía de derechos*. Queremos que los públicos reflexionen sobre la necesidad y obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin discriminación por razones de género, clase social, generacional, culturales o étnicas.
- *Conexión pasado – presente*. Nos interesa relacionar el análisis histórico con debates contemporáneos.
- *Participación del público*. Queremos que las exposiciones generen experiencias de aprendizaje dialógicas, a través de recursos que inviten a la interactividad.

4.3. Propuestas seleccionadas

Las propuestas seleccionadas deberán evidenciar narrativas museológicas que guarden coherencia con los fundamentos conceptuales del museo al que postulan que se encuentran detallados en los numerales 1.2.1. y 1.2.2. de esta convocatoria, así como enmarcarse a los lineamientos descritos en cada categoría, demostrando coherencia, creatividad, viabilidad y respaldo documental previo.

Se seleccionarán tres propuestas, una en cada categoría:

- **Categoría a: Propuesta de exposición temporal – Museo del Carmen Alto.** Ganador/a de la propuesta para la co-creación, en el Museo del Carmen Alto, de una exposición temporal fundamentada en los enfoques de reflexión y lineamiento de trabajo 2025 del museo.
- **Categoría B: Propuesta de exposición sobre Derechos Humanos – Museo de la Ciudad.** Ganador/a de la propuesta para la co-creación, en el Museo de la Ciudad, de una exposición temporal fundamentada en *Los derechos humanos: historia, memoria y presente*.
- **Categoría C: Propuesta de exposición temporal sobre Racismo – Museo de la Ciudad.** Ganador/a de la propuesta para la co-creación, en el Museo de la Ciudad, de una exposición temporal fundamentada en *El racismo y los desafíos contemporáneos*

Cada ganador / a recibirá un monto de **tres mil seiscientos dólares (US\$ 3.600,00)**, mismos que serán desembolsados en tres partes tras la firma de un convenio de beca y contra-entrega de los siguientes productos específicos a desarrollarse en un periodo de tres meses en coordinación con los equipos técnicos del Museo de la Ciudad o del Museo del Carmen Alto:

- a. Documento de conceptualización curatorial referido a la temática ganadora.
- b. Guión museológico-educativo de la exposición.
- c. Documento de propuesta y aplicación de una acción educativa de la exposición.

La forma y fechas de pago se especifican en el punto Etapa de asignación de fondos de esta convocatoria.

4.4. Requerimientos de postulación

- Presentar una propuesta original expositiva que no se haya expuesto en otro espacio cultural de forma total o parcial.
- Ser autor/a de la propuesta, o contar con la autorización de uso de información, bienes, obras de autoría de terceras personas que formen parte constitutiva de la propuesta.
- Contar con experiencia en el tema o ámbito del saber propuesto para la exposición, o en desarrollo de exposiciones y/o guiones museológicos de exposiciones, presentando documentos que acrediten la participación en dichos procesos donde se indique el rol que cumplió en cada proyecto.

4.5. Documentación requerida

- Copia a color de la cédula de ciudadanía, pasaporte o documento de identidad
- Formulario de datos generales (Anexo 1)
- Formulario de aceptación de términos y condiciones (Anexo 2)
- Formulario de hoja de vida adjuntando los certificados que avalen experiencia (Anexo 3)
- Formulario de propuesta de co-creación de una exposición temporal (Anexo 4)

4.6. Procedimiento de entrega de la documentación

La documentación deberá remitirse de forma digital al correo convocatorias@fmcquito.gob.ec y con el asunto ***Becas para la co-creación de exposiciones temporales (Nombre de la categoría)***, adjuntando la documentación en un solo archivo PDF y con la debida firma electrónica. No se aceptarán firmas manuales escaneadas.

No se aceptarán propuestas en formato físico.

4.7. Plazo de entrega de la documentación

Las propuestas podrán enviarse desde las 08h00 del 27 de febrero 2025 hasta las 23h59 del 30 de marzo del 2025. No se recibirán propuestas después de las fechas y horarios indicados.

4.8. Etapas de esta convocatoria

La presente convocatoria contempla 7 etapas que se describen a continuación.

4.8.1. Etapa de difusión

La FMC, a través de sus canales oficiales, difundirá las bases de la presente convocatoria e invitará a dos reuniones virtuales para socializar sus contenidos y aclarar cualquier duda.

4.8.2. Etapa de recepción de las propuestas

Las/os Coordinadoras/es del Museo de la Ciudad y del Museo del Carmen Alto solicitarán a la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, certifique la cantidad de propuestas digitales recibidas en el correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec. Así mismo, mediante un acta de entrega-recepción, remitirán dichas propuestas al *Comité de Admisibilidad*.

4.8.3. Etapa de admisibilidad

Posteriormente, el *Comité de Admisibilidad* - integrada por un/a delegado/a de la Dirección Ejecutiva, un/a delegado del Museo de la Ciudad, un/a delegado del Museo del Carmen Alto y un/a delegado/a de un museo externo a la FMC- se encargará de validar que los documentos entregados

se encuentren completos y de determinar cuáles son admisibles y cuáles subsanables. El/la delegado/a de Secretaría General estará a cargo de levantar las actas y notificar el resultado a los postulantes.

Se considerarán **propuestas admisibles** aquellas que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria. Serán **inadmisibles** las postulaciones que:

- a. Presenten contenidos partidistas, religiosos o discriminatorios.
- b. No tengan relación con los temas que son objeto de esta convocatoria.
- c. No incluyan firmas electrónicas.
- d. Incluyan firmas escaneadas.
- e. Incurran en alguna restricción o inhabilidad descrita en esta convocatoria

Se considerarán **proyectos subsanables** aquellos que:

- a. Presenten errores de tipeo o de forma, que no afecten el contenido de la postulación.
- b. Presenten datos incompletos en los Anexos 1 y 2.

Luego de la revisión de los documentos, al *Comité de Admisibilidad* elaborará un listado de los proyectos admitidos y no admitidos, especificando aquellos que pueden ser subsanables. Este listado será publicado en los sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad. A los postulantes cuyas propuestas requieran de subsanación, les llegará un correo electrónico desde Secretaría General de la FMC, indicando el plazo de entrega de sus subsanaciones.

4.8.4. Etapa de subsanación

Tras la publicación de los primeros resultados, se destinará el plazo de 2 días para recibir, a través del correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec y con asunto *Subsanaciones*, los documentos o aclaraciones que permitan subsanar las propuestas declaradas como *subsanables*.

El *Comité de admisibilidad* revisará y verificará la validez de los documentos y elaborará un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos que será publicado en los canales oficiales de la FMC. Asimismo, entregará al Jurado dicho listado con las propuestas y documentación de los postulantes admitidos.

4.8.5. Etapa de evaluación y selección de las propuestas ganadoras

La evaluación y selección de las propuestas ganadoras estará a cargo del comité de Jurado, conformado por: a) la directora ejecutiva de la FMC o su delegado/a, b) la coordinadora del Museo de la Ciudad, c) la coordinadora del Museo del Carmen Alto, d) la responsable de Museología Educativa del Museo de la Ciudad, e) la/el responsable de Museología Educativa del Museo del Carmen Alto, y f) un/a representante de un museo externo a la FMC.

El Jurado tendrá un plazo de 6 días laborables para leer y calificar por escrito las propuestas admitidas, en base a los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos puntajes y rúbricas:

Criterio de evaluación	Puntaje asignado	Descripción	Porcentaje
Coherencia	25 puntos	La propuesta se ajusta a los fundamentos conceptuales del museo al que aplica y a los lineamientos establecidos en la categoría a la que corresponde y que están definidos en esta convocatoria. Demuestra de forma coherente y organizada la articulación entre el discurso curatorial propuesto y los enfoques, lineamientos, conceptos, ejes y/o estrategias que se señalan en las bases según cada una de las categorías.	25%
Viabilidad	15 puntos	La propuesta puede ser desarrollada de forma realista, ya que cuenta con información, investigación, levantamiento de data o desarrollo conceptual y teórico que permite su realización. Además, es viable en cuanto al tipo de recursos materiales que estima incorporar, siendo estos de fácil acceso o elaboración, en función de las capacidades operativas de los museos.	15%
Claridad	15 puntos	La propuesta se presenta de forma clara y es comprensible tanto en su contenido como en su justificación y sustentos tanto por su forma de presentación, así como por el fondo de su desarrollo	15%
Creatividad	20 puntos	La propuesta presenta ideas altamente creativas y originales que no han sido exploradas previamente en los ámbitos museísticos y que aportan con la ampliación de discursos museológicos que se articulan con los museos de forma crítica.	20%
Experiencia	10 puntos	La persona cuenta con experiencia demostrable en el desarrollo conceptual o investigación para 3 o más exposiciones.	10%
Estado del arte	15 puntos	La propuesta se sustenta en una investigación ya desarrollada y/o cuenta con información previa, bases teóricas sólidas y bibliografía relevante.	15%
Total	<u>100 puntos</u>		

El Jurado redactará el Acta del proceso de calificación con el listado de las propuestas pre-seleccionadas.

La Secretaría General enviará una notificación a los postulantes pre-seleccionados, convocándoles a una reunión presencial en la que presentarán sus propuestas frente al jurado en un tiempo de 30 minutos de exposición y 15 minutos para preguntas, a fin de proceder a una nueva calificación por parte del Jurado con los criterios de evaluación descritos en la tabla a continuación. En base a la sumatoria de la calificación de los proyectos escritos y la calificación de la presentación oral, se seleccionarán las tres propuestas ganadoras para su publicación correspondiente en los canales oficiales.

criterio de evaluación	Puntaje asignado	Descripción	Porcentaje
Claridad en la presentación	15 puntos	La exposición del proyecto se realiza de forma clara y concisa aportando con la comprensión de parte del jurado, usa adecuadamente la comunicación verbal y no verbal para exponer el proyecto, demostrando que la propuesta es clara y realizable	15%
Ampliación de información	15 puntos	La exposición del proyecto aporta con nuevos recursos de contenidos que amplían lo presentado en el proyecto escrito que ya fue evaluado y aportan con elementos para un análisis más profundo de parte del jurado	15%
Recursos de apoyo pertinentes	15 puntos	La presentación usa recursos de apoyo visuales, sensoriales, cognitivos, entre otros, que aportan a poder dar a conocer el proyecto con mayor cercanía y estos recursos presentados logran demostrar una coherencia y creatividad en el proyecto adaptándose a los objetivos de la categoría a la que aplicó.	15%
Aclaraciones pertinentes	15 puntos	Las preguntas realizadas por el jurado son correctamente subsanadas y aportan para conocer con mayor profundidad los detalles de proyecto.	10%
Viabilidad del proyecto	40 puntos	Tras la presentación realizada se puede concluir que la propuesta puede ser desarrollada de forma realista, ya que cuenta con información, investigación, levantamiento de data o desarrollo conceptual y teórico que permite su realización. Además, es viable en cuanto al tipo de recursos materiales que estima incorporar, siendo estos de fácil acceso o elaboración, en función de las capacidades operativas de los museos.	40%
Total	<u>100 puntos</u>		

4.8.6. Resolución de declaratoria de ganadores

El Jurado, en concordancia con el acta de resultados, solicitará a la Dirección Ejecutiva de la FMC emita la *Resolución de Declaratoria de ganadores*. Esta resolución será publicada en los canales oficiales de la FMC un día después de la presentación del mencionado informe.

4.8.7. Etapa de asignación de los fondos

Para la asignación de los fondos a las personas ganadoras, se suscribirán convenios específicos con cada una de ellas, en los cuales se determinarán los productos que deberán desarrollar, los plazos de entrega y las modalidades de pago, guardando coherencia con la siguiente información:

Ganadores/as		Productos a entregar	Fecha de entrega	Porcentaje a desembolsar
1	CATEGORÍA A: Ganador/a de la propuesta para la co-creación de una exposición temporal, en el Museo del Carmen Alto.	1. Documento de conceptualización curatorial referido a la propuesta ganadora	5 de junio	40%
	La exposición se inaugurará a finales de agosto de 2025	2. Guion museológico educativo de la exposición, diseñado con apoyo del equipo del Museo del Carmen Alto	27 de junio	30%

Ganadores/as		Productos a entregar	Fecha de entrega	Porcentaje a desembolsar
		3. Documento de propuesta y aplicación de una acción educativa de la exposición	4 de julio	30%
2	CATEGORÍA b: Ganador/a de la propuesta para la co-creación de una exposición sobre Derechos Humanos en el Museo de la Ciudad, <i>La exposición se inaugurará a finales de agosto de 2025</i>	1. Documento de conceptualización curatorial referido a la propuesta ganadora	5 de junio	40%
		2. Guion museológico educativo de la exposición, diseñado con apoyo del equipo de Museología Educativa del MDC	27 de junio	30%
		3. Documento de propuesta y aplicación de una acción educativa de la exposición	4 de julio	30%
3	CATEGORÍA C: Ganador/a de la propuesta para la co-creación de una exposición sobre Racismo en el Museo de la Ciudad. <i>La exposición se inaugurará a mediados de diciembre de 2025</i>	1. Documento de conceptualización curatorial de la la propuesta expositiva ganadora	15 de agosto	40%
		2. Guion museológico educativo de la exposición, diseñado con apoyo del equipo de Museología Educativa del MDC	26 de septiembre	30%
		3. Documento de propuesta y aplicación de una acción educativa de la exposición	27 de octubre	30%

4. CRONOGRAMA

No	Etapa	Actividades	Desde	Hasta
1	Etapa de difusión de la convocatoria	Difusión de estas bases y del enlace la reunión virtual de socialización de sus contenidos	27 / feb / 2025	30 / mar / 2025

No	Etapa	Actividades	Desde	Hasta
2		Primera reunión virtual de socialización del proceso de convocatoria	5 / Mar / 2025	5 / Mar / 2025
3		Segunda reunión virtual de socialización del proceso de convocatoria	18 / Mar / 2025	18 / Mar / 2025
4	Etapa de postulación	Recepción de las propuestas	27 / feb / 2025	30 / mar / 2025
5		Constatación de las propuestas recibidas a cargo de la Secretaría General	31 / Mar / 2025	1 / Abr / 2025
6		Entrega de las propuestas a al Comité de Admisibilidad	1 / Abr / 2025	1 / Abr / 2025
7	Etapa de admisibilidad	Verificación de los documentos recibidos a cargo del Comité de Admisibilidad	2 / Abr / 2025	3 / Abr / 2025
8		Notificación a los postulantes que requieren subsanación	4 / Abr / 2025	4 / Abr / 2025
9	Etapa de subsanación	Recepción digital de las propuestas subsanadas por los postulantes	7 / Abr / 2025	8 / Abr / 2025
10		Revisión de las propuestas subsanadas a cargo del Comité de Admisibilidad y elaboración de un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos	9 / Abr / 2025	9 / Abr / 2025
11		Notificación de los proyectos admitidos luego de la subsanación y entrega de la documentación correspondiente al Jurado	10 / Abr / 2025	10 / Abr / 2025
12	Etapa de evaluación y selección de propuestas	Lectura y evaluación escrita de las propuestas admitidas	11 / Abr / 2025	16 / Abr / 2025

No	Etapa	Actividades	Desde	Hasta
13		Elaboración del listado de las propuestas pre-seleccionadas	17 / Abr / 2025	17 / Abr / 2025
14		Convocatoria a los postulantes pre-seleccionados a una reunión física para el proceso de evaluación final	17 / Abr / 2025	17 / Abr / 2025
15		Evaluación en formato presencial de las propuestas pre-seleccionadas	21 / Abr / 2025	21 / Abr / 2025
16		Elaboración del listado de las tres propuestas ganadoras	21 / Abr / 2025	21 / Abr / 2025
17	Resolución de declaratoria de ganadores	Envío del acta de resultados finales a la Dirección Ejecutiva, solicitando emita la Resolución de Declaratoria de ganadores.	22 / Abr / 2025	22 / Abr / 2025
18		Elaboración y publicación en los canales oficiales de la Resolución de declaratoria de ganadores.	23 / Abr / 2025	23 / Abr / 2025
19	Etapa de asignación de los fondos	Recepción de documentación requerida para la firma de los convenios con las personas ganadoras	23 / Abr / 2025	28 / Abr / 2025
20		Suscripción de los convenios	28 / Abr / 2025	2 / May / 2025
21		Asignación de los fondos	Según se detalla en el acápite "Etapa de asignación de fondos"	

5. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Las personas ganadoras autorizan a la Fundación Museos de la Ciudad a realizar el registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas durante la ejecución de las propuestas expositivas, con fines de difusión y comunicación pública. Además, suscribirán un acta de cesión de derechos de uso de los productos expositivos para fines de comunicación, educación y comercialización dentro de las tiendas de la FMC.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho a cancelar y/o declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus fases, lo cual no dará lugar a ningún tipo de reparación o reclamación por parte de las/os colectivas/os, organizaciones, o grupos participantes.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

Quito, 26 de febrero de 2025.

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Victoria Novillo Rameix Coordinadora del Museo de la Ciudad	
	María Gabriela Mena Galárraga Coordinadora del Museo del Carmen Alto	

ANEXO 1. Formulario de datos generales de la persona postulante

Nombres y apellidos completos:	
Documento de identidad:	
País de residencia:	
Provincia / cantón de residencia:	
Teléfono celular:	
Teléfono fijo (opcional):	
Correo electrónico:	
Firma electrónica:	

ANEXO 2. Formulario de aceptación de términos y condiciones

Aceptación de Términos y Condiciones

Acepto que la información proporcionada es veraz y completa. En caso de ser seleccionada /o, me comprometo a participar en todas las etapas del proceso y aportar activamente en el desarrollo y ejecución de la propuesta. Asimismo, autorizo el uso de datos personales para fines de comunicación en el marco del procedimiento de las becas de co-creación de exposiciones temporales en el MDC y el MCA.

Nombres y apellidos completos:	<hr/> <hr/>
Firma electrónica:	<hr/> <hr/>
Número de documento de identidad:	<hr/> <hr/>

ANEXO 3. Formulario de Hoja de vida

1. Nombres y apellidos completos:

Coloque sus nombres y apellidos completos

2. Breve descripción del perfil

En un párrafo de máximo 100 palabras, describa su perfil y experiencia

3. Estudios:

En orden cronológico descendente, enliste los títulos obtenidos

No	Año	Institución	Título obtenido

4. Experiencia laboral:

En orden cronológico descendente, describa los trabajos realizados en los últimos 8 años, enfatizando en aquellos que guarden relación con los términos de la presente convocatoria.

No	Institución	Cargo	Descripción de funciones realizadas	Desde (año / mes / día)	Hasta (año / mes / día)

5. Capacitaciones:

En orden cronológico descendente, describa los cursos o talleres de capacitación que usted ha realizado en los últimos 8 años y que guarden relación con los términos de la presente convocatoria.

No	Institución	Nombre del curso o taller	Horas de capacitación	Fecha de certificación

Firma

6. Anexos

Adjunte los documentos escaneados que avalan los estudios y experiencia descritos en este formulario.

ANEXO 4. Formulario de propuesta de co-creación de una exposición temporal

1. Categoría a la que postula (seleccione):

- CATEGORÍA A – Museo del Carmen Alto
- CATEGORÍA B – Derechos Humanos Museos de la Ciudad
- CATEGORÍA C – Racismo Museo de la Ciudad

2. Marco temático de la propuesta expositiva

Coloque el tema general al que se alinea la propuesta expositiva conforme lo descrito en el acápite *Marco temático y enfoques curatoriales* de esta convocatoria

3. Título tentativo de la propuesta expositiva

Coloque el título sugerido de la exposición

4. Descripción general de la propuesta

Describa en máximo 3 párrafos en qué consiste la propuesta expositiva

5. Enfoque curatorial

Desarrolle el enfoque o punto de vista curatorial de la exposición

6. Público meta

Caracterice quiénes serían las personas o colectivos beneficiarios de esta exposición y argumente por qué. No se acepta la respuesta “público en general” o “todo público”

7. Objetivos pedagógicos

Coloque los objetivos pedagógicos -declarativos, actitudinales y/o procedimentales- de la exposición, contestando la siguiente pregunta: ¿qué esperas que se lleven los visitantes luego de interactuar de forma física, cognitiva y afectiva con los contenidos de la exposición?

8. Esquema temático

En un gráfico o mapa conceptual, coloque los temas que serían abordados en la exposición con un mensaje central o idea fuerza por cada uno de ellos

9. Propuesta base de posibles recursos expositivos

En una tabla, enliste, describa detalladamente y coloque referencias gráficas y/o enlaces de los recursos expositivos sugeridos para aterrizar la propuesta (objetos patrimoniales, obras artísticas, documentos históricos, instalaciones museográficas, recursos interactivos o cualquier otro recurso creativo), por temática. No incluir imágenes de menores de edad.

10. ¿Por qué esta propuesta debería seleccionarse como ganadora?

Describa y argumente técnicamente las razones por las cuales su propuesta debería seleccionarse como ganadora